

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

4951

Notificación de Resolución de cambio de titularidad a los beneficiarios de las ayudas, exp.021, de fecha 13 de mayo de 2024, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, para los años 2015-2019

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, correspondientes a los años 2015-2019, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 13 de mayo de 2024, firmó la siguiente resolución,

"INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN / RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD

Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020

Medida 4.1- Inversiones a las explotaciones agrarias

Convocatoria: INEA 2018_1

Código DIR3: A040026954

Código SIA: 208246

Código BDNS: 497976

Hechos

1. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias. La Resolución mencionada se modificó con fecha 17 de diciembre de 2015 (BOIB núm. 185), con fecha 22 de junio de 2016, (BOIB núm. 81) y con fecha 26 de junio de 2018 (BOIB núm. 80).

2. El 10 de septiembre de 2020, el secretario general de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación (Por suplencia del vicepresidente con materia agraria del FOGAIBA (BOIB núm 161 de 26/07/2011) dictó Resolución de concesión de ayuda R1 al beneficiario Cosme Oliver Ramon, del expediente INEA2018_1/021, por importe de 5.617,00 euros, relativa a la línea de ayuda "Inversiones en las explotaciones agrarias".

3. Fuera del plazo estipulado en el apartado undécimo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 se solicita la subrogación de los expedientes mencionados, en la delegación de Felanitx del FOGAIBA, con RGE 128106 de día 10 de marzo de 2022, junto con los documentos que acreditan el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el mismo apartado undécimo, aporta la documentación adecuada para proceder al cambio de titular.

4. Los gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural entienden que la comunicación a la central del FOGAIBA se da por extendida al resto de organismos públicos y por tanto comunicado el cambio de titularidad dentro de plazo. Así pues, de acuerdo con la normativa reguladora y la documentación aportada por el solicitante, se ha comprobado que éste cumple todos los requisitos exigidos en las resoluciones de las convocatorias para poder ser beneficiario de las ayudas y que se puede aceptar la subrogación en todos los derechos y obligaciones.

Fundamentos de derecho

1. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias.



2. Orden del Conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares desde 2014-2020.

4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Propuesta de resolución de modificación

Por todo ello, se informa FAVORABLEMENTE del cambio de titular, y se propone al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Aprobar el cambio del titular del expediente INEA2018_1/021 ayuda concedida om solicitada inicialmente por COSME OLIVER RAMON con NIF***7207 **, a favor de MAGDALENA GENOVARD ALOY con NIF ***0290**, por el importe y con los términos detallados en el anexo de esta resolución, que es un total de 1 expediente, relativo a las línea de ayuda «Inversiones en las explotaciones agrarias» y que asume formalmente los compromisos adquiridos por el anterior beneficiario de la ayuda.

2. Notificar esta resolución mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el conseller de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La jefe del Servicio de ayudas al Desarrollo Rural
Gemma Canós Franch
Conforme con la propuesta, en dicto resolución
El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA
Fernando Fernández Such "

ANEXO. RELACIÓN DE SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD ACEPTADA

Tabla 1

Solicitante	NIF	Fecha comunicación cambio titular	Nuevo titular del expediente	NIF
COSME OLIVER RAMON	***7207**	10/03/2022	MAGDALENA GENOVARD ALOY	***0290**

Tabla 2

Expediente	Fecha concesión	Núm. BOIB	Fecha BOIB	Importe concedido justificado
COSME OLIVER RAMON	***7207**	10/03/2022	MAGDALENA GENOVARD ALOY	***0290**

Palma, a fecha de la firma electrónica (22 de mayo de 2024)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

